

4 de noviembre de 2022

Señor **Gabriel Castro González**Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores

Ciudad.

Atención: Olga Nivar

Directora Oferta Pública

Asunto: Hecho Relevante de Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas

Estimado señor Castro:

De conformidad con lo establecido en el literal a) de la sección 1 del artículo 12 de la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 20 de noviembre de 2015, R-CNV-2015-33-MV, esta Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEV-032, tiene a bien informar como Hecho Relevante la emisión en el mes de noviembre de 2022, del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas BDO, de los Bonos de Deuda Subordinada DOP5,000MM No. SIVEM-147 a septiembre 2022.

En este sentido, y para dar cumplimiento a la remisión del referido informe tenemos a bien anexar el mismo.

De igual forma, informamos que estaremos publicando este hecho relevante en nuestra página web www.apap.com.do

Atentamente,

Jinny Alba Vicepresidente Ejecutivo de Tesorería.

Oficina Principal

Av. Máximo Gómez esq. Av. 27 de Febrero, Santo Domingo, República Dominicana Tel.: 809.689.0171 www.apap.com.do

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)

Informe sobre Procedimientos Previamente Acordados de Representación de la Masa de Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada por RD\$5,000,000,000, aprobados por el Superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores, mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 30 de junio de 2021, ratificada mediante una Segunda Resolución emitida en fecha 27 de agosto de 2021 y modificada por la Única Resolución de fecha 08 de diciembre del 2021, conforme a la Ley de Mercado de Valores 19-00 derogada por la Ley 249-17 y la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación con la Ley No. 31-11

Del 1ro. de julio al 30 de septiembre de 2022

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

Procedimientos Previamente Acordados Del 1ro, de julio al 30 de septiembre de 2022

Contenido Página

	orme del Representante de la Masa de Obligacionistas sobre la aplicación de procedimientos viamente acordados	
A)	Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.	1
B)	Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la	
	Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación	2
C)	Reporte del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	2
D)	Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión	2
E)	Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa	
	en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los Tenedores de Valores	3
F)	Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que	
,	se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de esta ······	3
G)	Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada	
,	de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión	4
H)	Validar el uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos	
	económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas	
	adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.	5
I)	Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas	
	en el Prospecto de Colocación.·····	6
J)	Validar la actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme	
	a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión	6
K)	Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el	
	Prospecto de Emisión.	7
L)	Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados	
	financieros a la Superintendencia.	7
M)	Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.·····	8
N)	Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor	9
O)	Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes	
	dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%)	
	del total del patrimonio del Emisor.	9
P)	Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales;	
	así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos	
	con los tenedores de los valores, entre otros.	10
Q)	Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo	
	los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines	10
R)	Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento	
۵.	normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)	···11
S)	Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil,	
_,	comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor	11
T)	Validar si existieron modificaciones al Contrato de Emisión.	12
U)	Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el Emisor que	4.0
	representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado	12
V)	Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos	4.7
140	a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión	13
W)	validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el	
	Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier	4
	elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor. $\cdot\cdot$	14



Tel: 809-472-1565 Fax: 809-472-1925 www.bdo.com.do Av. José Ortega y Gasset No. 46 Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco Edificio Profesional Ortega Santo Domingo, D.N. República Dominicana

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS

A los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada de: Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, correspondiente al trimestre comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre del año 2022.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400). La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP), Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$5,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas firmado en fecha 06 de diciembre de 2021, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como Emisor de Bonos conforme a la referencia SIVEV-032 y número de Emisión SIVEM-147, según la Segunda Resolución emitida en fecha 30 de junio de 2021, ratificada mediante una Segunda Resolución emitida en fecha 27 de agosto de 2021 y modificada por la Única Resolución de fecha 08 de diciembre del 2021 del Superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las Normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados, en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, y su modificación mediante la Ley 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD); donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.



RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS.

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el Anexo I de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos producto de la Emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre julio-septiembre de 2022.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$5,000,000,000, conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el Anexo I y no se extiende a ningunos estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, tomados en su conjunto.

03 de noviembre de 2022 Distrito Nacional, República Dominicana



INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

OBJETIVO:



Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Descripción del procedimiento realizado:

Verificamos que la Emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante resolución emitida en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2020 y por el Superintendente de la Superintendecia del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 30 de junio de 2021, ratificada mediante una Segunda Resolución emitida en fecha 27 de agosto de 2021 y modificada por la Única Resolución de fecha 08 de diciembre del 2021.

Los Bonos de Deuda Subordinada serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada. Los valores de la Emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por un Notario Público, el cual es depositado en Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), que custodiará el mismo, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Acto Auténtico serán colocados a través de un puesto de bolsa de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

El Acto Auténtico emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A., (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 13 de diciembre de 2021 para la Emisión, representados en ese entonces por la Sra. Gianinna Estrella Hernández, Directora Legal, y en representación del Emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujals, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

El Programa de Emisión de los Bonos de Deuda Subordinada fue estipulado de la siguiente forma:

Emisión	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública	Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo con Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Nominación RD\$	Total RD\$
SIVEM 147	15 de diciembre de 2021	15 de diciembre de 2031	50,000,000	100	5,000,000,000
Total Emisión					5,000,000,000

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:



Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el Representante para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada en su Capítulo 2.7, en donde se establece que la Emisión realizada no posee garantía colateral alguna. No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:



Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada, que la presente Emisión no requiere de un administrador extraordinario. No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:



Reporte del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada que la presente Emisión no aplica el cumplimiento del fiduciario. No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.



Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el Representante de la Masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los Tenedores de Valores.

Descripción del procedimiento realizado:

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada Capítulo 2.7, donde se establece que la Emisión realizada no posee garantía específica. Por lo que no existen contratos de seguros. No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.

OBJETIVO:



Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de esta.

Descripción del procedimiento realizado:

Observamos que en el Aviso de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada en el acápite tasa interés, específica que este programa de Emisión devengará una tasa de interés fija anual de un 8.75%.

Como Representante de la Masa de Obligacionistas con relación a la validación de los pagos de intereses de la Emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- La periodicidad de pago de intereses será trimestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumularon mensualmente, a partir de la fecha de la emisión, tal y como está establecido en el Aviso de Colocación.
- Realizamos el recálculo de los montos de los intereses pagados y de la provisión de los intereses pendientes de pago, correspondientes al trimestre julio-septiembre de 2022.
- Enviamos a confirmar a CEVALDOM el total de los intereses pagados correspondiente al trimestre julioseptiembre de 2022.
- Para el cálculo de los intereses se tomó la tasa nominal anual fijada en el Aviso de Oferta Pública. Siendo la formula la siguiente:

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes de la 1era Emisión.

 Asimismo, los intereses se calcularán desde e incluyendo la fecha de la Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente, empleando la convención: Ti actual/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a este. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

Resultado del procedimiento realizado:

Realizamos el recálculo de los montos de los intereses correspondientes al valor total del Programa de Emisión, correspondiente al trimestre julio-septiembre de 2022, notando que los mismos coinciden con los registros contables del Emisor.

Realizamos el recálculo de los intereses pagados y trazamos los valores pagados a la confirmación recibida de CEVALDOM correspondientes al valor total del Programa de Emisión, por el trimestre julio-septiembre de 2022, notando que los mismos coinciden con el monto calculado y el pago realizado.

Recálculo intereses pagados al 30 de septiembre de 2022

Programa de Emisión	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Días Transcurridos	Emitido y Colocado RD\$	Tasa	Intereses pagadosRD\$	
1era Emisión	6/15/2022	9/14/2022	92	5,000,000,000	8.75%	110,273,973	
Total, intereses pagados según fecha de emisión según BDO Auditoría							
Diferencia							
Total, intereses según cliente	110,273,973						
Recálculo intereses a provisionar al 30 de septiembre de 2022							
Programa de Emisión	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Días Transcurridos	Emitido y Colocado RD\$	Tasa	Provisión RD\$	
1era Emisión	9/15/2022	9/30/2022	16	5,000,000,000	8.75%	19,178,082	
Total, intereses provisionados según fecha de emisión							
según BDO Aud	19,178,082						
Diferencia							
Total, intereses provisionados al 30 de septiembre de 2022 según cliente						19,178,082	

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica

OBJETIVO:



Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de Colocación que el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada. De igual manera de acuerdo con el Prospecto la Emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con el índice de liquidez, no obstante, debido a que la Entidad es regulada, por pertenecer al sector financiero, debe cumplir con ciertos indicadores financieros exigidos por la Junta Monetaria.

No aplica

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:



Validar el uso de los fondos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación.

Descripción del procedimiento realizado:

De acuerdo con el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada y el Programa de Emisiones en el Capítulo 2.6, los recursos obtenidos serán utilizados de la siguiente forma:

- 66% destinado a la cartera de crédito:
 - 50% Hipotecario
 - 16% Pymes
- 34% destinados a la cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores en pesos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana, el Ministerio de Hacienda, así como otros valores de oferta pública autorizados por la Superintendencia del mercado de Valores.
- Del total de los bonos aprobados, al 30 de septiembre 2022 se encontraban emitidos y colocados RD\$5,000,000,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la entidad #DO37APOP00021102113060010000, aperturada en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Resultado del procedimiento realizado:

Cuadro comparativo del uso dado a los fondos al 30 de septiembre de 2022

Total, recursos a recibir Emisión RD\$	Total, recursos recibidos al 30/09/2022 RD\$	Uso según Prospecto al 30/09/2022 RD\$	Uso dado por el Emisor al 30/09/2022 RD\$
5,000,000,000	5,000,000,000	3,300,000,000	3,521,787,822 (*)
		Incremento de activos productivos (66%)	Colocaciones de préstamos carteras: pymes e hipotecaria.
		1,700,000,000	1,700,000,000
		Cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores. (34%)	Inversiones en Banco Central de la República Dominicana (BCRD) y Ministerio de Hacienda (MH)
Total, usado al 30 de septiembre de 2022			5,221,787,822
Diferencia (*)			(221,787,822)
Total, colocado al 30 de septiembre de 2022			5,000,000,000

(*) De acuerdo a la información recibida por parte de la Gerencia de la Entidad nos informan que este excedente no corresponde a un exceso en el uso de fondo de manera especifica, sino, que este es cubierto con los fondos propios de APAP, ya que les resulta imposible trazar peso por peso cuáles fondos eran de APAP y cuáles eran de la emisión al momento de otorgar préstamos de montos que varían infinitamente.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

No aplica.



Validar la colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación.

Descripción del procedimiento realizado:

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como Emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor original aprobado y colocado de RD\$5,000,000,000.

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar la actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Resultado del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de las calificaciones, para validar el cumplimiento de de la Emisión, ha calificado A(dom) la Emisión de ese procedimiento, conforme a las legislaciones Bonos, en su informe emitido en julio de 2022. Por su establecidas en el mercado de valores y a los parte, Feller Rate, empresa también calificadora de acuerdos especificados en el Contrato de Emisión y al esta Emisión, ha calificado A+, en su informe emitido Prospecto de Colocación.

en julio de 2022. Presentamos el histórico de las calificaciones emitidas por ambas empresas:

Trimestre julio-septiembre 2022

Fitch Ratings

Fecha de informe

de calificadora	financieros utilizados	Calificación
Enero 2022 Julio 2022 *	Septiembre 2021 Marzo 2022	A+(dom) A(dom)
Feller Rate		
Fecha de informe de calificadora	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación
Octubre 2021 Enero 2022 Julio 2022 *	Septiembre 2021 Diciembre 2021 Mayo 2022	A A+ A+

Fecha de los estados

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

En este contexto, fue señalado por el regulador que los informes de calificación deben ser remitidos semestralmente, contado a partir del 30 de junio de 2022. Así, durante este mes no correspondería la realización del informe trimestral de septiembre.

^{*} Conforme al Artículo 7 del Reglamento para las Sociedades Calificadoras de Riesgos (aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores el 24 de marzo de 2022), con entrada en vigor a partir del 26 de abril de 2022, los informes trimestrales pasan a tener periodicidad semestral. Validamos en la página de la SIMV, donde pudimos observar que no existe ningún hecho relevante al respecto.



Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos, en el Prospecto de Colocación en su Capítulo 2.10.5, que la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada no exige que el Emisor deba cumplir con límites de endeudamiento. No obstante, por ser una Entidad perteneciente al sector financiero, la misma debe de cumplir con ciertos índices.

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Descripción del procedimiento realizado:

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, relacionadas con los estados financieros enviados y recibidos de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y otras Entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que durante el trimestre julio-septiembre de 2022, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Comunicación enviada periódicamente

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, intermedios del trimestre en forma comparativo. (Trimestre julio-septiembre 2022). Informe de revisión de la calificación de riesgo de la Emisión Feller Rate julio-septiembre 2022	Trimestral Semestral	21 de octubre 2022 21 de julio 2022	20 de octubre 2022 22 de julio de 2022	Ninguna *
Fitch Ratings	Semestral	21 de julio 2022	19 de julio de 2022	Ninguna

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

* Conforme al Artículo 7 del Reglamento para las Sociedades Calificadoras de Riesgos (aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores el 24 de marzo de 2022), con entrada en vigor a partir del 26 de abril de 2022, los informes trimestrales pasan a tener periodicidad semestral. Validamos en la página de la SIMV, donde pudimos observar que no existe ningún hecho relevante al respecto.

En este contexto, fue señalado por el regulador que los informes de calificación deben ser remitidos semestralmente, contado a partir del 30 de junio de 2022. Así, durante este mes no correspondería la realización del informe trimestral de septiembre.

OBJETIVO:



Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.

Descripción del procedimiento realizado

Pudimos verificar que, del total de Bonos de Deuda Subordinada aprobados a la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, al 30 de septiembre de 2022, fueron emitidos y colocados un monto de RD\$5,000,000,000, representando el 100% del total aprobado por la SIMV.

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados por un valor de RD\$5.000,000,000 con la cuenta contable acreedora No. 281.031.0201, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 30 de septiembre de 2022.

Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre julio-septiembre de 2022, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esa fecha.

Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos de deudas subordinados por valor de RD\$5,000,000,000, ofertados y colocados en los estados financieros que contienen las operaciones del mes de septiembre de 2022 que corresponde con la fecha de colocación de esa Emisión, específicamente las cuentas contables No. 281.031.0201, de la obligación subordinada y 288.031.0201 de acumulación de los intereses, notando igualdad.

Resultado del procedimiento realizado:

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas correspondían satisfactoriamente en monto.

A la fecha de nuestro informe los bonos colocados están distribuidos de la siguiente manera:

Emisión	En poder de:	Cantidad de Valores	Valor Nominal RD\$	Inversión RD\$
	Personas Jurídicas	50,000,000	100	5,000,000,000
Total		50,000,000		5,000,000,000

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:



Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, Capítulo 2.5, no establece amortización del capital, y no existe la opción de redención anticipada de dichos títulos, en cumplimiento con el Capítulo 2.5 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento e igual por su naturaleza de bonos de deuda subordinada no puede redimirse ante de su vencimiento.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos que durante el trimestre julioseptiembre de 2022, el Emisor no realizó redención anticipada, y conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.

AA! - .-- I- .- -

Descripción del procedimiento realizado:

La Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, sino de los aportes realizados por los asociados.

Resultado del procedimiento realizado:

Conforme a las actas de asambleas celebradas pudimos validar que, al 30 de septiembre de 2022, la Entidad está dirigida por una Junta de Directores, compuesta de la siguiente manera:

Miembro	Cargo
Lawrence Hazoury Toca	Presidente
Luis López Ferreiras	Vicepresidente
David Fernández Whipple	Secretario
Manuel Fernández Alfau	Miembro externo Independiente
Mónica Armenteros de Torrón	Miembro externo Independiente
José Marcelino F. Rodríguez	Miembro externo Independiente
Gustavo Ariza Pujals	Miembro interno Ejecutivo

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:



Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de los valores, entre otros.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Igualmente le solicitamos las variaciones analíticas del período con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas Emisiones de valores públicos, entre otros.

Resultado del procedimiento realizado:

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 17 de octubre de 2022, donde nos informa que durante el trimestre de julio-septiembre 2022, objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales, de igual manera no se ha realizado redención anticipada, amortización o acuerdos con los obligacionistas de valores, entre otros, conforme a los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por el Emisor.

Verificamos mediante variación analítica de sus informaciones financieras que, el Emisor no realizó negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada u acuerdos con los obligacionistas de valores.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:



Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación de fecha 17 de octubre de 2022, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron adquisiciones, ni fusión con otras compañías.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:



Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de julio-septiembre 2022, existieron alguna situación que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

Resultado del procedimiento realizado:

Mediante comunicación recibida en fecha 06 de octubre de 2022 sobre el manejo de la situación de la pandemia del COVID-19, la gerencia de Bienestar y Ética nos informó que siguen trabajando con el dispensario médico con el objetivo de diagnosticar y/o dar seguimiento a colaboradores que presenten sintomas, destacando que la cantidad de casos se ha reducido de manera significativa.

Debido a la baja positividad de los casos en el país y dentro de la institución se eliminó el uso obligatorio de mascarillas en las instalaciones de APAP a partir del 1ero de agosto 2022.

El 03 de octubre de 2022, en el Comité Ejecutivo de Tecnología de la Alta Gerencia (CETAG) se eliminaron las medidas de distanciamiento y se aprobó la finalización de los contratos con los aliados médicos que estaban dando soporte en materia de COVID-19.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Obtener cualquier documento de índole legal que implique procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos de los asesores legales internos y externos del Emisor comunicaciones escritas donde nos informan que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales y se mantienen pendientes de resolver al 30 de septiembre de 2022.

Según la ponderación de los abogados del Emisor, de los casos que involucran al Emisor a la fecha de nuestro informe, no son evaluables las probabilidades de los resultados de sentencia definitiva.

Por otro lado, verificamos en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), donde observamos que no se ha publicado como hechos relevantes sanciones o amonestaciones en contra de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación.

OBJETIVO:



Validar si existieron modificaciones al Contrato de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al Contrato de Emisión.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 17 de octubre de 2022 que durante el trimestre de julio-septiembre de 2022 el Emisor, no solicitó modificaciones al Contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (L).

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

OBJETIVO:



Validar si existieron adquisiciones y enajenaciones de activos por parte el Emisor que representan el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre julio-septiembre de 2022, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

Resultado del procedimiento realizado:

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 17 de octubre de 2022 que durante el trimestre de julio-septiembre de 2022 no sucedieron adquisiciones y enajenación de activos que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado por parte de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Adicionalmente mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre julio-septiembre de 2022, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fue originada básicamente por lo siguiente:

- Incremento de 22.49% en las cuentas por cobrar se debe al registro de una comisión de RD\$121,665,600 por renegociación de contrato con un proveedor.
- Disminución de 7.95% en bienes recibido en recuperación de crédito correspondiente a que fueron constituidas provisiones adicionales.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:



Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.

Ingresos en posiciones Gerenciales:

Nombre de empleado

Irene Cibeles Arbaie Díaz Lisbeth Cabera Mejía José Alfredo Mateo Acosta Yunelgui María Lamiz Peralta Nicolas Álvarez Jiménez Vanessa Andrea Arias Briceño Andrea Altagracia Valeria Reves Natalia Reyes Yerez Edwin Oscar Fuertes Martínez Josmeri Liriano Álvarez Luis Fernando Arias Arciniegas Jenny Arias Núñez de Pérez Jorge Luis Camacho Gómez Melanie Llaugel Camacho Linder Joali Paulino López Flor Yesenia González de Ramírez

Salidas en posiciones Gerenciales:

Nombre de empleado

Cirilo Antonio Báez Rodríguez Denys Maria Franco Gerónimo Jissel Altagracia Rodríguez Morel Irina Melissa Oviedo Matos Henry Oscar Espinal Aybar Patricia Carolina Grau González

Cambio de Posición Política Interna:

Nombre de empleado Priscila María Pantaleón

Miguel Altiery Fermín Mencía

Roberto Mejía Betances

Basilio Antonio Rodríguez Rivera

Madeline Estefany Ascencio

Henry Camilo Méndez Méndez Carlos Alberto Carrasco Soto Daniela Alexandra Azar Castan

Resultado del procedimiento realizado:

Recibimos del Emisor el listado de empleados en fecha 06 de octubre de 2022, en el cual nos informan que durante el trimestre julioseptiembre de 2022, sucedieron los siguientes cambios en posiciones de la alta gerencia:

Nombre de posición

Gerente Relaciones Corporativas Gerente Segmento Personas

Gerente Protección y Privacidad de Datos

Gerente Sucursal

Gerente Planificación Estratégica Gerente Promoción y Publicidad

Gerente Mesa de Divisas

Gerente Segmento Empresarial y Pyme Gerente Negocios Banca Empresarial Gerente Oficina de Transformación Vicepresidente Riesgo de Crédito

Gerente Sucursal Gerente Sucursal

Gerente Ciencia de Datos

2do VP Prevención de Lavado de Activos Gerente Compras Transaccional Tecnológica

Nombre de posición

Gerente Aseguramiento Ingresos y Gastos

Gerente Sucursal Gerente Sucursal Gerente Digital

Posición anterior

Servicios Posventa Gerente Sucursal

de Usuario Final

Tarjetas

Gerente Operaciones

Subgerente Seguridad

Gerente Embozado v

Distribución Tarjetas

Subgerente Negocios

Subgerente Negocios

Lavado de Activos

2do VP Prevención de

Subgerente Distribución

Gerente de Compras Transaccional Tecnológica

2do VP Gestión de la Demanda y Control

Nueva posición

Gerente Contact Center

Gerente Negocios Banca

Empresarial

Gerente Controles TI

Gerente Operaciones Servicios

Posventa

Gerente Operaciones Servicios

Posventa

Gerente Sucursal Gerente Sucursal 2do VP Seguimiento y Clasificación de CI

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:



Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.

Descripción del procedimiento realizado:

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

Resultado del procedimiento realizado:

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación realizamos los siguientes procedimientos:

Recibimos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la carta de representación, en fecha 03 de noviembre de 2022, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Revisamos las actas de asambleas celebradas durante julio-septiembre de 2022, como resultado de nuestro trabajo, no observamos la existencia de decisiones que afecten la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna: